

**INVITACIÓN A COTIZAR No.004 DE 2024**

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para prestar los servicios de infraestructura Hosting, APP FOMAG MÓVIL, bajo la modalidad del servicio de Hosting mensual y una bolsa de horas para soporte, actualizaciones y continuidad de los servicios.

Apertura de la Invitación: 22 de enero de 2024.

Fecha límite para presentar observaciones: 24 de enero de 2024 hasta las 18:00 pm.

Respuesta a Observaciones: 6 de febrero de 2024.

Recepción de Cotizaciones: 12 de febrero de 2024 hasta las 18:00 pm.

Área Responsables: Dirección de Software – Vicepresidencia de Tecnología e Información.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.



En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por Fiduprevisora S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____.

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

https://www.fiduprevisora.com.co/wpcontent/uploads/2021/11/Lineamientos_del_SIG_proveedor_es_contratistas.pdf.



1.5. Matriz Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inició de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

1.6. ALCANCE

Diseñar, desarrollar y prestar el servicio de la App Movil Fomag, con las características mencionadas; el requerimiento inicial se entregará cuando tengamos los proveedores postulantes.

Deben contar con personal idóneo para la solución de incidentes y requerimientos que se puedan presentar.

Disponer de suscripción de las tiendas Android y iPhone.

Debido a la gran demanda de usuarios que utilizan plataformas digitales requerimos crear la APP FOMAG MÓVIL (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio), para que los docentes activos, pensionados y beneficiarios puedan realizar las siguientes funcionalidades o módulos:

**Antes de ingresar a la app:**

- Opción de ingreso para usuarios ya existentes.
- Opción de restaurar su contraseña para usuarios existentes.
- Opción de registrarse para usuarios nuevos.

Al ingresar a la APP las siguientes opciones:

- Opción de noticias relacionadas con Fiduprevisora.
- Opción de Consultar sus PQR's.
- Entrega de Métricas de funcionamiento y usabilidad de la aplicación de forma mensual.
- Opción de Descargar los siguientes certificados en PDF:

- ✓ Ingresos y Retenciones
- ✓ Afiliación Pensional
- ✓ No Afiliación
- ✓ Sustitución
- ✓ Mesada Pensional
- ✓ Comprobante de Nomina
- ✓ Comprobante de Interés
- ✓ Extracto de intereses a las Cesantías
- ✓ Afiliación a Salud
- ✓ Certificado de extracto de Pagos
- ✓ Certificado de Afiliación
- ✓ Certificado de Pensión
- ✓ Certificado de pago de Cesantías
- ✓ Certificado de Detalle de Descuentos
- ✓ Certificado de Detalle de Embargo

Registro: El registro se realiza al llenar el formulario de los datos personales del usuario, los datos son comprobados en las bases de datos de Fiduprevisora-Fomag para asegurar que el usuario tiene alguna relación con la entidad, en caso de no estar registrado en las bases de datos de Fiduprevisora-Fomag el usuario no le es posible registrarse en la aplicación.

Ingreso: El ingreso a la aplicación se realiza con el número de documento y la contraseña registrados en la página web.

Desarrollar los requerimientos necesarios para consumir un servicio API REST o SOAP, mediante el cual se llega a la base de datos para ponerla a disposición de las diferentes funcionalidades de la App. Acogiéndose a los lineamientos, estándares y procedimientos establecidos por la FIDUPREVISORA S.A.

**Propiedad intelectual (2 Opciones):**

1. La App desarrollada, se debe documentar y entregar soportes. Adicional a ello, la misma será propiedad intelectual de Fiduprevisora S.A, al finalizar el contrato deberá entregar a fiduprevisora la información almacenada y demostrar la destrucción de la información bajo su propiedad.
2. La App desarrollada será propiedad intelectual del proveedor, y se deberá prestar el servicio de aplicación durante el tiempo de duración del contrato, al finalizar el contrato deberá entregar a fiduprevisora la información almacenada y demostrar la destrucción de la información bajo su propiedad.

1.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a. Mensajes relevantes tanto de carácter especial o interés general.
- b. Contenidos de imágenes, vídeos, audios y mensajes tipo push (mensaje alertando información nueva), que activarán notificaciones.
- c. Podrá responder encuestas.
- d. Enviar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias mediante un formulario.
- e. Descargar certificados de salud en formato PDF a su correo electrónico.
- f. Conocer centros de atención en salud cerca a usted.
- g. Gestión de usuarios administrador asignado a Fiduprevisora, para la gestión de usuarios y contraseñas de la App.
- h. Gestión de casos de incidentes y requerimientos, por medio de la herramienta que le sea asignado por Fiduprevisora.
- i. Disponible en las tiendas.
Apple store Requiere iOS 9.0 o posterior Compatible con iPhone, iPad y iPod touch.
Play Store Para Android.
- j. Suministrar el hosting con disponibilidad del 99.7 %, 7/24 los 365 días del año.
- k. Realizar análisis de vulnerabilidad estática y dinámica.
- l. La empresa debe desarrollar la App móvil, con las características anteriormente mencionadas y que al momento de estar operativo este sincronizada con la página web del fomag.

1.8. OBLIGACIONES

- a. Disponer a favor del CONTRATANTE, los recursos humanos y de hardware, necesarios para brindar soporte oportuno, según los acuerdos de niveles de servicio establecidos en el modelo operativo.
- b. Cumplir con los cronogramas y los entregables que se definan en el Modelo Operativo de Mantenimiento y Desarrollo del CONTRATANTE, así como la atención de los casos en los tiempos establecidos por el CONTRATANTE y que se encuentran parametrizados en la herramienta de gestión Aranda.



- c. Acatar las normas de seguridad de la información, confidencialidad e identificación del personal a cargo del CONTRATISTA, establecidas por el CONTRATANTE.
- d. Atender todos los incidentes que afecten el buen funcionamiento de la aplicación.
- e. Comunicar al CONTRATANTE cuando se realicen cambios de versión de la aplicación que se considere necesaria para propender con el buen funcionamiento.
- f. Brindar el servicio de soporte de forma remota. para garantizar el funcionamiento de la app, 7/24 los 365 días del año
- g. Atender los requerimientos del CONTRATANTE, de lunes a viernes entre las 7:00 am y 7:00 pm.
- h. Realizar acompañamiento al grupo de TI del CONTRATANTE, para la migración de la aplicación y servicios que se tienen contratados para la infraestructura del CONTRATANTE si a ello hubiere lugar.
- i. Realizar entrega de todas las fuentes y servicios contratados y construidos.
- j. Asegurar la disponibilidad de la App Móvil, siete (7) días de la semana durante las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, a nivel nacional.
- k. Realizar mantenimientos de software para mejoras y optimización después de la entrega al usuario final, así como la corrección y prevención de los defectos que pueda presentar, incluidas en las horas de soporte pactadas.
- l. Durante la ejecución del CONTRATO se tendrá una bolsa de 100 horas de soporte y mantenimiento por cada año de ejecución, las cuales serán consumidas a demanda según la necesidad que tenga el CONTRATANTE. Si no se realiza el consumo total de las horas el saldo de estas será a favor del CONTRATANTE.
- m. Abstenerse de divulgar o hacer uso de la información que con ocasión de la ejecución del CONTRATO pueda conocer acerca de la gestión adelantada, los negocios administrados o cualquiera de los funcionarios del CONTRATANTE.
- n. Desarrollar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONTRATO y las actividades presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente CONTRATO.
- o. Responder a los requerimientos que le haga el CONTRATANTE, sobre los temas del objeto del CONTRATO y sus obligaciones.

1.9. DURACIÓN

La duración o plazo estimado para la prestación del servicio es de doce (12) meses.



1.10. FORMA DE PAGO ESTIMADA

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, los pagos se estima que se realizarán de la siguiente manera:

Mensualmente por servicio entregados a satisfacción, mes vencido.
Horas de soporte y desarrollo por demanda.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

2.1. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

2.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2023 o corte más reciente.

2.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.



3. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentra exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR Antes de IVA	IVA (Si aplica)	VALOR TOTAL
Desarrollo e Implementación (Si se realiza desarrollo).	Unidad	1 (12 meses)			
Servicio de App Móvil Fomag. (Si se presta el servicio)	Mes	12			
Servicio Hosting	Mes	12			
Hora de Desarrollo y/o soporte	Hora	100			

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.
 Revisó: Christian Ramiro Fandiño Riveros - Gerente de Adquisiciones & Contratos.
 Revisó: María José Barguil Borja – Directora de Contratos Empresa.
 Aprobó: Francisco Antonio Riascos Sanchez – Director de Software.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.